RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO POR LA QUE SE ACEPTA LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CONTRA INTRUSIÓN Y RIESGOS DERIVADOS DEL EDIFICIO WORLD TRADE CENTER, SEDE DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO" (ADM/2019/0009).

Visto el expediente de contratación, en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. El 1 de agosto de 2019, la Secretaria General Técnica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (en adelante CEFTA) emitió Resolución de Inicio del expediente para la contratación del "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CONTRA INTRUSIÓN Y RIESGOS DERIVADOS DEL EDIFICIO WORLD TRADE CENTER, SEDE DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO", expediente ADM/2019/0009, por un importe de licitación de 391.237,08 € (IVA excluido), al que se le aplica un IVA de 82.159,79 €, ascendiendo a un total de 473.396,87 € (IVA incluido).

Segundo. El crédito se autorizó por la Secretaria General Técnica de la CEFTA, tras la contabilización por la Intervención Delegada de la CEFTA, el 14 de agosto de 2019, del documento contable A (CONT 2019/0121285020), por un importe de 473.396,87 € (IVA incluido), por las partidas presupuestarias e importes siguientes:

EJERCICIO	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2019	39.449,74 €	1000010000 G/12J/22701/00 01
2020	433.947,13 €	1000010000 G/12J/22701/00 01

Tercero. El 6 de septiembre de 2019, la Secretaria General Técnica de la CEFTA emitió Resolución de Aprobación del expediente de contratación, de los pliegos y la apertura del procedimiento de licitación.

Cuarto. El 8 de noviembre de 2019, se reunió la Mesa de Contratación en tercera sesión, procedió a clasificar por orden decreciente las ofertas presentadas y acordó elevar al Órgano de Contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), propuesta de mejor oferta a favor del licitador **SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.** con **CIF A79252219**, al haber obtenido la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo de valoración del Anexo XI del PCAP.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 5 de Junio de 2013 (BOJA n.º 114, de 13 de junio de 2013), por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación, vigente en virtud de la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, así como del Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

Segundo. En virtud de lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

LUIS CARLOS ABREU CERVERA		12/11/2019	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwn27851UVQ2N9pfKW7Ns5t1SAB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Tercero. Conforme a los artículos 150 y 157.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVO

Primero. Aceptar la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación en la sesión de 8 de noviembre de 2019 a favor del licitador **SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.**, con **CIF A79252219**, al haber obtenido la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo de valoración del Anexo XI del PCAP.

Segundo. Ordenar la publicación en el Perfil del Contratante de esta Resolución, conforme al articulo 63.3.e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

LA CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO.
Por Delegación (Orden de 5 de Junio de 2013, BOJA n.º 114, de 13 de junio)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO.

LUIS CARLOS ABREU CERVERA		12/11/2019	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwn27851UVQ2N9pfKW7Ns5t1SAB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	